

▼ M2

ANEXO II

PAÍS		Certificado veterinario para la UE							
Parte I: Detalles del envío	I.1. Expedidor Nombre Dirección Tel. Nº		I.2. Nº de referencia del certificado		I.2.a				
			I.3. Autoridad central competente						
			I.4. Autoridad local competente						
	I.5. Destinatario Nombre Dirección Código postal Tel. Nº		I.6.						
	I.7. País de origen	Cód. ISO	I.8. Región de origen	Código	I.9. País de destino	Cód. ISO	I.10. Región de destino	Código	
	I.11. Lugar de origen/lugar de captura Explotación <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Nombre Dirección Número de autorización Nombre Dirección Número de autorización Nombre Dirección Número de autorización		I.12. Explotación <input type="checkbox"/> Cuarentena <input type="checkbox"/> Organismo autorizado <input type="checkbox"/> Nombre Dirección Número de autorización Dirección Código postal						
	I.13. Lugar de carga Dirección Número de autorización		I.14. Fecha de salida		hora de salida				
	I.15. Medio de transporte Aeronave <input type="checkbox"/> Buque <input type="checkbox"/> Vagón de ferrocarril <input type="checkbox"/> Vehículo de carretera <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Identificación Referencia documental:		I.16.		I.17. Números CITES				
	I.18. Descripción de la mercancía			I.19. Código del producto (Código NC)		I.20. Número/Cantidad			
	I.21.			I.22. Número de bultos		I.23. Nº del precinto y nº del contenedor		I.24.	
I.25. Mercancías certificadas para Animales de compañía <input type="checkbox"/> Cuarentena <input type="checkbox"/>		I.26.		I.27. Para importación o admisión en la UE <input type="checkbox"/> Importación definitiva <input type="checkbox"/>					
I.28. Identificación de las mercancías Especie (Nombre científico)		Sistema de identificación		Número de identificación		Cantidad			

▼ M2

PAÍS	Aves de compañía	
II. Información sanitaria	II.a. Número de referencia del certificado	II.b.
<p>El abajo firmante, veterinario oficial de (indíquese el nombre del país) certifica lo siguiente:</p>		
<p>II.1. El país de expedición es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y pertenece a la Comisión Regional de la OIE para (indíquese el nombre de la Comisión Regional).</p>		
<p>II.2. Las aves descritas en el punto I.28 han sido sometidas hoy, en las 48 horas previas al envío o en el último día laborable anterior a este, a una inspección clínica sin que se detectaran signos evidentes de enfermedad.</p>		
<p>II.3. Las aves cumplen al menos una de las condiciones siguientes:</p>		
<p><i>ya sea</i> [en el caso de los terceros países enumerados en la Decisión 79/542/CEE, han sido confinadas en las instalaciones mencionadas en el punto I.11 bajo supervisión oficial durante al menos 30 días antes de su envío, estando eficazmente protegidas del contacto con otras aves] (1)</p>		
<p><i>o bien</i> [están destinadas, como se indica en el punto I.12, a un centro de cuarentena autorizado de conformidad con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 318/2007 de la Comisión] (1)</p>		
<p><i>o bien</i> [han sido vacunadas y, al menos en una ocasión, vacunadas de nuevo contra la gripe aviar, en los últimos seis meses y no más tarde de 60 días antes de su expedición, de conformidad con las instrucciones del fabricante, utilizando una vacuna H5 autorizada para las especies en cuestión] (1).</p>		
<p><i>o bien</i> [han permanecido aisladas al menos diez días antes de su exportación y se les ha realizado una prueba de detección del antígeno o genoma H5N1, tal como se especifica en el capítulo 2.1.14 del Manual de pruebas de diagnóstico y vacunas para animales terrestres, efectuada en una muestra recogida no antes del tercer día de aislamiento] (1).</p>		
<p>II.4. El propietario, o su representante, ha declarado que:</p>		
<p>II.4.1. Las aves irán acompañadas durante su desplazamiento por una persona responsable de las mismas.</p>		
<p>II.4.2. Los animales no se destinan a fines comerciales.</p>		
<p>II.4.3. Durante el período comprendido entre la inspección veterinaria previa al desplazamiento y la partida propiamente dicha, las aves permanecerán aisladas de cualquier posible contacto con otras aves.</p>		
<p><i>ya sea</i> [II.4.4. Los animales han permanecido aislados durante los treinta días previos a su desplazamiento sin entrar en contacto con otras aves no cubiertas por el presente certificado.] (1)</p>		
<p><i>or</i> [II.4.4. Ha tomado las disposiciones pertinentes para el cumplimiento del período de cuarentena de 30 días posterior a la entrada en el centro de cuarentena de tal como se indica en el punto I.12 del certificado.] (1)</p>		
<p>Notas</p>		
<p>(1) Táchese lo que no proceda.</p>		
<p>(2) El presente certificado tiene una validez de diez días. En caso de transporte por barco, el plazo se prolongará por el período correspondiente a la duración del viaje.</p>		
<p>Veterinario oficial</p>		
Nombre y apellidos (en mayúsculas):		Cualificación y título:
Fecha:		Firma».
		